

Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

LXVI/CPCI/18

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

ACTA

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 12:44 horas del día 10 de febrero del año 2020, se da inicio a una reunión de la Comisión de **Pueblos y Comunidades Indígenas**, en la Sala Legisladoras, ubicada en la planta baja de la sede del Poder Legislativo, bajo el siguiente:

Orden del Día

- I. Pase de lista de asistencia y declaración de quórum, en su caso.
- II. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- III. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión anterior.
- IV. Informe y, en su caso, análisis de los siguientes asuntos turnados:
 - Iniciativa con carácter de decreto, a fin de establecer el derecho de participar en el nombramiento de quien ocuparía el cargo de la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas y adicionar un artículo 96 bis a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para garantizar los derechos y brindarles una mejor calidad de vida a las personas integrantes de pueblos y comunidades indígenas (**Asunto 1383**).



Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

LXVI/CPCI/18

- Iniciativa con carácter de decreto, a fin de expedir la Ley de Consulta de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Chihuahua (**Asunto 1622**).

V. Asuntos generales.

Asuntos Tratados

I.- Con el objeto de dar cumplimiento al orden del día, se procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes las siguientes personas:

Diputada Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino	(MC)	Presidenta
Diputada Leticia Ochoa Martínez	(MORENA)	Secretaria
Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez	(MORENA)	Vocal
Diputado Fernando Álvarez Monje	(PAN)	Vocal

Así mismo, se cuenta con la presencia del Licenciado Abelardo Venegas Chávez, Secretario Técnico de la Comisión convocante, así como del Personal de Apoyo de la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos.

Acto seguido, se deja constancia de la solicitud formulada por el Diputado Jesús Velázquez Rodríguez, para que se justifique su inasistencia ante la imposibilidad de asistir a la presente reunión.

Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

LXVI/CPCI/18

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

La Diputada Presidenta declara la existencia del quórum necesario, por lo que los acuerdos tomados en la misma tienen plena validez legal.

Al inicio de la reunión, asume la función de la Secretaría el Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez, hasta el momento en que se incorpora la Diputada Leticia Ochoa Martínez.

En cumplimiento del segundo punto, la Diputada Presidenta de la Comisión inicia con la lectura del orden del día y una vez que concluye, se somete dicho documento a consideración de quienes integran la misma, **aprobándose por unanimidad de votos** de las personas presentes el contenido del documento de referencia.

En virtud de la aprobación del orden del día, se procede a constatar si la totalidad de Diputadas y Diputados están de acuerdo con el contenido del acta de la reunión anterior, documento que fue remitido a los correos electrónicos de las partes interesadas previamente y una vez que los presentes se manifiestan a favor, **se aprueba por unanimidad de votos** el contenido del acta y proceden a rubricarla.

Conforme al siguiente punto del orden del día, la Diputada Presidenta informa que a la Comisión le fue turnada para su estudio y análisis la **iniciativa 1383** enlistada en el orden del día, con la que se propone establecer el derecho de participar en el nombramiento de quien ocuparía el cargo de la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas y adicionar un artículo 96 bis a la Ley



Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

LXVI/CPCI/18

Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para garantizar los derechos y brindarles una mejor calidad de vida a las personas integrantes de pueblos y comunidades indígenas.

En relación a la Iniciativa 1622, mediante la que se propone expedir la Ley de Consulta de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Chihuahua, la Diputada Presidenta propone que se incluya en el Proceso de Participación, Consulta y, en su caso, Consentimiento Previo, Libre e Informado a Pueblos y Comunidades Indígenas, sobre Medidas Legislativas, que se pretende iniciar durante el mes de marzo del presente año, **aprobándose por unanimidad de votos** de las Diputadas y Diputados presentes, la propuesta formulada.

Por lo que toca al último punto del orden del día, se pregunta a quienes integran la Comisión si existe algún asunto general que tratar, y para ello, solicita el uso de la palabra la Diputada Rocío Sarmiento.

En su intervención comenta que la Mesa Técnica para el Diseño e Implementación del Proceso de Consulta señalado en párrafos precedentes, ya fue instalada y en ella participan el cuerpo técnico del Congreso del Estado, asesores de diversos Grupos Parlamentarios, personal de la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas (COEPI), de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos (CEDH), del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) y del Instituto Estatal Electoral (IEE).

Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

LXVI/CPCI/18

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

También señala que se pretende concluir durante el presente mes con la elaboración del protocolo de consulta, la convocatoria respectiva y el material de apoyo, para iniciar durante el mes de marzo con el trabajo de campo y por ello solicita a los Diputados tengan a bien designar a dos asesores cada quien, uno para el trabajo técnico y otro para que participe directamente en las consultas a las comunidades indígenas.

No habiendo otro asunto general que tratar, siendo las **12:57** horas, se da por concluida la reunión.

POR LA COMISIÓN DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS


DIP. ROCÍO G. SARMIENTO RUFINO

Presidenta

DIP. LETICIA OCHOA MARTÍNEZ

Secretaria